DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Inspección

Notificación de concesión de trámite de audiencia

No habiendo sido posible realizar la notificación al obligado tributario que a continuación se relaciona de los actos que se indican, en los términos establecidos en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se procede a publicar la existencia de notificaciones pendientes a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

A) Órgano tributario: Dependencia de Inspección.

Procedimiento: Comunicación de puesta de manifiesto del expediente y concesión trámite de audiencia.

–Obligado tributario: «Canduela, S. A.».

–NIF: A39004122.

El destinatario deberá comparecer para ser notificado en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Secretaría Administrativa de Inspección de los Tributos del Estado, Delegación de la AEAT en Cantabria, avenida Calvo Sotelo, número 27, primera planta, Santander.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 12 de junio de 2003.–El inspector regional, Manuel Fernández González de Torres.

03/7386

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Notificación de providencia de apremio a deudores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

–Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación. Unidad de Adscripción 39852.

–Procedimiento: Procedimiento de recaudación.

Notificación de providencia de apremio.

Clave de liquidación: K2140003280002060.

–Obligado tributario: «Cárnicas de Despiece Cantabria, Sociedad Limitada».

–Número de expediente: B39398136 CAR.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el boletín oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de ocho treinta a catorce horas, en la Unidad Regional de Recaudación, Delegación de la AEAT en Cantabria, avenida Calvo Sotelo, 27, tercera planta, Santander, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 11 de junio de 2003.–El jefe regional de Recaudación, Manuel J. Valentín-Fernández Santacruz.

03/7330

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de devolución de subvención.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el BOC la Resolución del expediente administrativo incoado a la empresa de don Alejandro Espartaco Losada Díez, toda vez que intentada la notificación conforme al número 4 del mismo precepto legal ha resultado imposible localizar su actual domicilio, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado dicha notificación en sobre certificado con acuse de recibo, sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de residencia. La parte dispositiva del Acuerdo dice:

Declarar la obligación de la empresa de don Alejandro Espartaco Losada Díez, con CIF 20205732-W, y domicilio en Santoña, calle General Sanjurjo, 3, de reintegrar al Tesoro la cantidad de mil quinientos dieciséis euros con veinticuatro céntimos (1.516,24 euros), en concepto de principal, más la cantidad correspondiente a los intereses de demora desde el momento del pago de la subvención relativa a la contratación indefinida del trabajador minusválido don Víctor Marco Abia, con DNI 72113095, hasta la fecha del reintegro de la misma, beneficio que fue concedido por la Dirección Provincial del INEM en Cantabria mediante resolución de 8 de junio de 1998, por no ser procedente el disfrute de dicho beneficio.

Deberá ingresar la cantidad de mil quinientos dieciséis euros con veinticuatro céntimos (1.516,24 euros), mediante transferencia bancaria a la cuenta número 9000/0054/20/0200000888 a nombre del Instituto Nacional de Empleo en el Banco de España, dentro del plazo que corresponda según el día de la notificación de esta resolución:

a) Si se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Se advierte que si no se satisface la deuda en período voluntario se exigirá en vía ejecutiva incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a la empresa de don Alejandro Espartaco Losada Díez», advirtiéndole que tiene a su disposición el citado fallo con su redacción íntegra, y que dispone del plazo de un mes, desde el día siguiente de la publicación de este aviso, para interponer recurso de alzada ante el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

Santander, 10 de junio de 2003.–El director provincial del INEM, Raúl González Sánchez.

03/7432

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Notificación de iniciación de procedimiento de reintegro de subvención.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace saber que por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Cantabria, se ha iniciado expediente en procedimiento de reintegro de subvención, otorgada al amparo del Real Decreto 1.451/83 de 11 de mayo por la contratación del trabajador minusválido, a la empresa cuyos datos se relacionan a continuación:

Nombre: «Construcciones Norcisa, S. L.».
CIF/NIF: B-39406756.
Domicilio:Calle Hermilio Alcalde, 12-4°-B, 39300 de Torrelavega.
Trabajador: Don Juan Carlos Gómez Manso.
Fecha contratación: 7 de enero de 1998.
Importe a devolver: 3.005,06 euros y una bonificación del 70% en las cuotas empresariales.
Causa: Baja del trabajador antes de tres años.
Se le informa de su derecho a presentar las alegaciones, documentos o justificantes que estime convenientes en caso de disconformidad con lo anteriormente expuesto, concediéndose un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del siguiente edicto, conforme a lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, anteriormente citada.
Santander, 10 de junio de 2003.–El director provincial del INEM, Raúl González Sánchez.
03/7434

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de propuestas de sanción

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción, han sido dictadas resoluciones por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, confirmando las propuestas de sanción que en su día se hicieran, en aplicación del RD legislativo 5/2000 de 4 de agosto. Contra estas resoluciones cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Ordenanción Económica de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la publicación.

Expte.	Interesado / Domicilio	Importe
S-141-03	José Luis Díaz Ruiz Fernando Arce, 4-2º C de Torrelavega	300,52
S-167-03	Proyectos y Montajes Aldara, S. L. Castilla, 19-B, 3-B de Santander	30,05
S-175-03	Daniel Alonso Muñoz Cantina Mariachi-C. C. Valle Real, Local A-23	301,00
S-179-03	La Concha de Villaescusa, S. L. Hernán Cortés, 25 de Santander	301,00
S-182-03	Ndiaye Thierno Héroes de la Armada, 1-5º-D de Santander	30,05
S-192-03	Ramón Valle Polanco Avda. Bilbao, 79-piso 4º-A de Maliaño	60,10
S-205-03	Alfonso Carlos García Rodríguez Amós de Escalante, 4 de Santander	301,00
S-206-03	Bormatesa, S. L. Vargas, 47 de Santander	301,00
S-207-03	Verónica, S. C. Enseñanza, 6 de Santander	300,52
S-237-03	Wilder Antelian Valverde Reyes Bº Cereceda, 4 de Argoños	30,05
S-239-03	Moreno Polo Yona Nicolás Salmerón, 2-5º pta. izda. de Santander	300,51
S-251-03	Asoc. Deportiva Santander Deportiva Vargas, 51-4º A de Santander	300,52
S-252-03	Vicente Juan Sobrino Llera Barrio de Arriba, 42 Cueto de Santander	300,51
S256-03	Nerea Santander, S. L. Alday, C. C. Valle Real, local 5-B de Maliaño	301,00
S-263-03	J-Tec Telecomunicaciones, S. L. Avda. Juan Carlos 1-5 de Maliaño	301,00

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, Sección de Sanciones.
Y para que sirva de notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el BOC, se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE, de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Santander, 13 de junio de 2003.–El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.
03/7501

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de actas de sanción

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción, han sido dictadas resoluciones por esta Dirección Territorial de Trabajo y Seguridad Social, confirmando las actas de sanción que en su día hiciera la Inspección, se ha impuesto a los trabajadores reseñados sanción de extinción de la prestación por desempleo en aplicación del RD Legislativo 5/2000 de 4 de agosto. Contra estas resoluciones cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes desde la publicación.

Expte.	Trabajador	Domicilio
E-10-03	Estrella Borja Vázquez	Cardenal Herrera Oria, 59-4º izda. de Santander
E-12-03	Juan Carlos Gómez Sáez	Camarreal, 139 Peñacastillo de Santander
E-23-03	Sandra Ortega García	Barrio Estian, 9 Ambrosero
E-24-03	Almudena Díaz Cano	Julio Ruiz Salázar, 2-A-1º-17 de Torrelavega

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, Sección de Sanciones.
Y para que sirva de notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el BOC, se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE, de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Santander, 13 de junio de 2003.–El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.
03/7502

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de expediente de responsabilidad empresarial.

Visto el expediente de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene, iniciado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, contra la empresa «Talleres Mayba, S. L.», en el accidente laboral sufrido por el trabajador don Ramón Luis Cerro Magdaleno (DNI 13755441-S), en virtud de lo dispuesto en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

HECHOS

1.- Con fecha 13 de noviembre de 2000, tuvo entrada en esta Dirección Provincial Acta de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, número 996/2000-SH, en el que se afirma que don Ramón Luis Cerro Magdaleno (DNI 13.755.411-S), con el número de afiliación a la Seguridad Social 39/477.391/11, sufrió un